



OK

RESOLUCIÓN No. (6716) 09 DE NOVIEMBRE 2020

Por la cual se modifica la Resolución No. 6175 del 16 de septiembre de 2020
"Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Arauca - Arauca y se dictan otras disposiciones."

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6175 del 16 de septiembre de 2020, la Dirección Nacional Liberal, reconoció y acreditó los miembros que integran los órganos de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Arauca del Departamento de Arauca.

Que de conformidad a la Ley 1909 del 09 de julio de 2018 y el artículo 95 Estatutario, en aras de permitir una mayor participación, acceso e inclusión de miembros del Partido a los órganos de Dirección y con el fin de hacer un reconocimiento al trabajo político de quienes participaron en el último proceso electoral de Autoridades Locales como candidatos a la Gobernación y que por ocupar el segundo lugar en votación aceptaron una curul en la Duma Departamental, se hace necesario dar alcance al artículo 13 de los Estatutos e incluir por derecho propio como miembro de los Directorios Municipales al Diputado que por Estatuto de Oposición haya tenido aval principal del Partido Liberal Colombiano a la Gobernación.

Que en dicha decisión se incurrió en un error humano de tipo mecanográfico, el cual debe ser corregido.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El artículo primero de la Resolución No. 6175 del 16 de septiembre de 2020, quedará así:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Arauca Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN ARAUCA - ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA
DIPUTADO MAS VOTADO EN ARAUCA - ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1116783080	JUAN ALFREDO QUENZA
DIPUTADO ESTATUTO DE OPOSICIÓN (Ley 1909 de 2018 - Art. 95 Estatutario))	17584601	HERNANDO POSSO PARALES
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN ARAUCA - ARAUCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1116785595	JUAN MANUEL SALGUERO AVILA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ARAUCA - ARAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	17589979	ERNEY RUIZ ESTRADA
	68293895	SANDRA PATRICIA GUERRA
	68299195	JANNETH ALEJANDRA MARCHENA CALDERÓN
	17528301	FERNANDO JEREZ COTE
	68293432	LUZ ESTELLA QUENZA BECERRA
	17594562	ANDNER CHARLES MALDONADO SALCEDO
	17590253	WILSON PRADA REYES
	1116802401	CARLOS MAURO GIRALDO QUENZA
	24243289	JULIA MERCEDES TORRES
	17592630	JOSÉ RAMÓN ARANA MOJICA
17546783	LUIS ENRIQUE SARMIENTO ARENAS	

①



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	24243383	PETRA VICTORIA QUENZA TOVAR
	17589184	EDWIN GERMÁN GUTIÉRREZ MÉNDEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	17589979	ERNEY RUIZ ESTRADA
VICEPRESIDENTE	68293895	SANDRA PATRICIA GUERRA TORRES
TESORERO	68299195	JANNETH ALEJANDRA MARCHENA CALDERÓN

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 6175 del 16 de septiembre de 2020, quedarán iguales.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General